

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, JULIO 27 DE 2011.

DECRETO M95

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.

2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de Administrativo en Centro Geriátrico y Postas de la Comuna.

DECRETO:

- 1) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 27/07/2011, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Doña DEBORAH MARIANA ACUÑA SEPULVEDA, Rut.: 18.345.351-3, Domiciliado en Pasaje Avda. Las Quintas Psaje, Freire 344 de Los Angeles. Nómbrasele con contrato de Plazo Fijo, para funciones en el Departamento de Salud, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 25/07/2011 Hasta el 31/08/2011.
- 2) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control Posterior.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución
Contraloría Regional
Carpeta Funcionaria
Secretaria Municipal
Of. Partes Municipal
LHL/FMMB/BSF/bpaa.

